

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CREADA POR LEY N.º 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 011-2022-CO-UNDAR

Huánuco, 17 de febrero de 2022.

VISTO:

La Carta N° 016-2022-FDHE-DSA-HCO, de la Dirección de Servicios Académicos, de fecha 15 de febrero de 2022; Oficio N° 021-2022-UNDAR/VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 15 de febrero de 2022; el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNDAR, de fecha 15 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que “cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, de fecha 16 de febrero de 2017, que resuelve en su artículo 1° Aprobar la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, la misma como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2022-CO-UNDAR, de fecha 16 de febrero de 2022, se aprueba la convocatoria del concurso de contrato de docentes para el año académico 2022 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 011-2022-CO-UNДАР

Que, mediante Carta N° 016-2022-FDHE-DSA-HCO, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por el Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza, Director de Servicios Académicos, remite propuesta para la conformación del Comité para el Concurso Público de Contratación Docente 2022, para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, el mismo que debería estar integrado por los siguientes docentes: Mg. Freddy Omar Majino Gargate, docente de la Undar, Mg. Huberto Tito Hinostroza Robles, docente de la Undar, Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón, docente del ISMPDAR;

Que, mediante Oficio N° 021-2022-UNДАР/VPA, de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, remite propuesta para la conformación del comité para el concurso público de contratación docente 2022, para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, el mismo que fue elevado para su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, visto el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 004-2022-CO-UNДАР, de fecha 15 de febrero de 2022, que da cuenta que la Comisión Organizadora en pleno sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar el Comité de evaluación y selección del Concurso Público de Contratación Docente 2022 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, integrado por los siguientes docentes, Mg. Freddy Omar Majino Gargate, docente de la Undar, Mg. Huberto Tito Hinostroza Robles, docente de la Undar, Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón, docente del ISMPDAR;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el Comité de evaluación y selección del Concurso Público de Contratación Docente 2022 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles para la prestación de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, que estará integrado por:

Mg. Freddy Omar Majino Gargate
Mg. Huberto Tito Hinostroza Robles
Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón

Docente de la Undar.
Docente de la Undar.
Docente del ISMPDAR.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Fiorella Ventura Sarmiento
Secretaria General
UNДАР